JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2023-00123-00

En atención a la solicitud de inmovilización de vehículo allegada por la parte demandante (A.055), y previo a proveer de conformidad, **se requiere a dicho extremo procesal** para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placas KPY268, pues pese a que el mismo se anunció como anexo en la solicitud, en realidad no fue adjuntado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

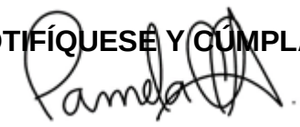

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.57 del 17 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f193ff55b816942b920a59491414a3b621fb5c8d0f6e7641861a23e58deeb39**

Documento generado en 16/04/2024 11:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica